



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 000007

“Por medio de la cual se establece el Plan General de Auditoría PGA, para la Vigencia 2014”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política, establece que “El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”, y que “la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la transparencia, la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales”. “Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”.

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, el Contralor Departamental del Atlántico podrá ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas en el artículo 268 de la Constitución al Contralor General de la República.

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del Artículo 9 de la Ley 330 de 1996, se establecen los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del Control Fiscal.

Que la Ley 715 de 2001, señala que el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y que para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION REGLAMENTARIA Nº 000007

“Por medio de la cual se establece el Plan General de Auditoría PGA, para la Vigencia 2014”

Que el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 358 de 1997, dispone que las corporaciones públicas y las contralorías territoriales deberán vigilar el cumplimiento de los planes de desempeño. La Contraloría General de la República podrá coordinar y controlar el ejercicio de esta función con las contralorías del orden territorial.

Que el parágrafo 9 del artículo segundo de la ley 617 de 2000 relacionado con la categorización de los Distritos y Municipios, será de obligatorio cumplimiento a partir del año 2004.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción.

3. Que la Ley 872 y el Decreto Reglamentario 4110 de 2004 mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Sector Público NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios hoy actualizada a través de la NTCGP 1000-2009 la cual demuestra la compatibilidad entre el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno normas que se hacen extensivas a la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

4. Que el Decreto Reglamentario 1599 del 20 de mayo de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 000007

“Por medio de la cual se establece el Plan General de Auditoría PGA, para la Vigencia 2014”

Que la entidad adoptó como Visión Corporativa para la entidad “Ser una entidad respetada y reconocida en el ejercicio participativo del control fiscal y la gestión ambiental”

Que el Plan General de Auditoría - PGA requiere ser formulado para la vigencia 2014, incluyendo todas las auditorías integrales y especiales que van a realizar las Contralorías Auxiliares de Auditorias.

Que se entiende por Plan General de Auditoria, el instrumento de planeación anual cuyo propósito es la evaluación de la gestión fiscal de las entidades y/o particulares que administren fondos y bienes públicos con el fin de determinar los resultados de la labor desplegada por los sujetos de control en los procesos y procedimientos que utilizan al momento de administrar recursos financieros, físicos y humanos entre otros, en un periodo anualizado.

Que el PGA de la vigencia 2014, fue construido conjuntamente por el Contralor, la Responsable del Proceso Auditor con el apoyo de los Contralores Auxiliares de Auditorías tomando como base para su elaboración políticas generales y algunos criterios de la matriz de Riesgo Fiscal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan General de Auditoría PGA para la vigencia 2014, de acuerdo a lo estipulado en el Proceso de Planeación Institucional, el cual hace parte integral de este acto administrativo que será socializado en cada una de las Contralorías Auxiliares y demás instancias relacionadas con el proceso auditor igualmente será publicado en la red de usuarios de la Contraloría y en el Plan Nacional de Auditorias

ARTICULO SEGUNDO: El Plan General de Auditorias tendrá como objetivo general articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal a través de la aplicación de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral.

“Eficiencia en el Control Fiscal”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION REGLAMENTARIA N°

000007

"Por medio de la cual se establece el Plan General de Auditoría PGA, para la Vigencia 2014"

ARTICULO TERCERO: ALCANCE: Practicar Auditorias con Enfoque Integral a los sujetos de control seleccionados bajo los principios de eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales a partir del diez de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 ENE. 2014


LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico.

Proyectó Rocio F.



"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia